

Y año de 1630

en la ciudad de Zorua quatro dias.
del mes de enero de mil y ochocientos
veyntra años. y seis dias segun taran
al consexo agust haz re gim ento
en la haz re gim ento
y afuere haz re gim ento de
Zorua a tal del m g o re cto
Zorua con gim ento de cto
con gim ento de cto con
francisco de cto con gim ento
de cto con gim ento de cto
na cto con gim ento de cto
de cto con gim ento de cto.

Alcalá de Henares

en este asunto mientro se dio un m^{do} de
mientro de ch^l l^o nes de of^o de los de p^o de
queral jurisdiccion de esta ciudad. B^o an^o fees de
ofici^o de alcaer^o y regi^o de o^o y de agua
C^o mayor como parecio por testimonio de
dic^o de lecioner. que dio riego O^o r^o co^o de bino de
di^o de lugar de ex^o de no de q^o como de ex^o de

Ad quicquid testimonio

nombramiento
Y palacio de visorrey otorgó en monio = don Diego
marin de guellan regidor = si do que a el
se le cunbe nombrar por tales oficios = y a
si no lo por aca a el deca villa a regencia
Cera que son de esta y aduda por este presente
Año de novecientos e treinta e dos años =

